



CERRITOS, S. L.P. 31 DE AGOSTO DE 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

DEBIDO A QUE LOS USUARIOS HACEN CASO OMISO AL PAGO MENSUAL CORRESPONDIENTE, LLEGANDO A ACUMULAR VARIOS MESES O AÑOS, CUANDO SE LES SUSPENDE O LIMITA EL SERVICIO Y NO ALCANZAN A CUBRIR EL PAGO TOTAL DEL RECIBO, SE LLEGA A UN ACUERDO ENTRE EL ORGANISMO Y EL USUARIO, Y SE CONVENIA A PAGAR EN DOS O MAS PAGOS DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DEL RECIBO Y A CRITERIO DEL DIRECTOR. CON EL COMPROMISO DEL USUARIO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LO CONVENIADO.

ESTO CON EL FIN DE QUE EL ORGANISMO NO SE VEA MAS LIMITADO EN RECURSOS.

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION Y COBRANZA